



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 084

Viernes 14 de Julio de 2017

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Médina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 084

Mesa Directiva:

Presidenta

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 14 de julio de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 14:10 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día viernes 14 de julio de 2017. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum.

Segunda Secretaria:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Ávila González Yarabí, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Rober-

to Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Presidente, tenemos el quórum.

Presidente:

Gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Solicito a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria del día
viernes 14 de julio de 2017.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 082, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio del año 2017.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política presentan el Informe sobre el resultado del cumplimiento de sus funciones del Contralor Interno del Poder Legislativo, correspondiente al periodo abril-junio, 2017.
- III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual el Lic. Rolando González Chávez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, presenta Iniciativa de Decreto mediante el cual autorice a dicho ayuntamiento para contratar un proyecto de modernización de alumbrado público mediante el esquema de asociaciones público privadas en modalidad de concesión.
- IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual los CC. Presidente y Síndico, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, presentan Iniciativa de Decreto mediante el cual autorice a dicho

ayuntamiento para contratar un proyecto de modernización de alumbrado público mediante el esquema de asociaciones público privadas en modalidad de concesión.

- V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual el Presidente y el Síndico, respectivamente, del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, presentan Iniciativa de Decreto mediante el cual autorice a dicho ayuntamiento para contratar un proyecto de modernización de alumbrado público mediante el esquema de asociaciones público privadas en modalidad de concesión.
- VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Pascual Sigala Páez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4°, 5° y 19 fracción X de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Michoacán, presentada por los CC. Jorge Luis

- Hernández Altamirano y Cuauhtémoc Pedraza Orozco.
- XII. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
- XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se extingue el Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.
- XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Legislativo Número 198, por el que se autoriza a los municipios el Estado de Michoacán de Ocampo gestionen y contraten uno o varios créditos hasta por el monto destinado, plazos, términos, condiciones y con las características que en el mismo se establecen, para que afecten con fuente de pago un porcentaje del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
- XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se presentan ternas para elegir a los Consejeros Ciudadanos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia.
- XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a reducir el Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS) a la gasolina, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Industria Comercio y Servicios.
- XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Centro de Atención Integral y Especializada Ciudad Mujer para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y
- Cuenta Pública; y de Salud y Asistencia Social.
- XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto para reformar la fracción I del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el ciudadano Alberto Moreno Zamudio, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.
- XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Selene Lucía Vázquez Alatorre, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en contra de Salvador Ceja Barrera, Comisionado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.
- XX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza a los integrantes de las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; Desarrollo Rural; Trabajo y Previsión Social; y de Industria, Comercio y Servicios, para que integren una mesa de diálogo con la finalidad de atender la problemática que presenta la sustentabilidad del cultivo del aguacate en el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para la revisión del desalojo de las instalaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros, del Partido Regeneración Nacional e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XXII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán a que fortalezca la aplicación de la ley hacia las personas físicas o morales que realicen cambios de uso de suelo de manera ilegal con fines de explotación minera o realización de complejos habitacionales, así como a que se revisen los permisos ya otorgados en esta materia para evaluar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, presentada por el diputado Juan

Pablo Puebla Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIII. Lectura del posicionamiento de las conclusiones en relación al II Foro Internacional por la Seguridad de Michoacán, presentado por el diputado Eduardo García Chavira, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretario.

Está a consideración de las y los diputados el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que al Acta Número 082, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica su contenido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada el acta y su contenido.

Esta Presidencia, antes de desahogar el segundo punto del orden del día, da la más cordial bienvenida a nuestros distinguidos invitados, el Lic. José Noguez Saldaña, Delegado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Michoacán; al Lic. David Garibay Tena, Director del Trabajo; al Dr. Gil Arturo de Río Ramírez, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; al Lic. Manuel Roa Ortiz, Presidente de la Junta Especial No. 30 Federal; y al Lic. José Luis Rivera, Procurador Auxiliar Federal de la Defensa del Trabajo. Son bienvenidos a este Recinto.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Primer Secretario:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Por este conducto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos informar al Pleno que con fecha 06 de julio del año en curso, mediante oficio número CI/212/2017, el C.P. Ignacio Alvarado Laris, Contralor Interno del Poder Legislativo, hizo entrega formal a este Órgano Colegiado del Informe sobre el resultado del cumplimiento de sus funciones, correspondiente al periodo abril-junio de 2017, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 113 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentarlo para conocimiento del Pleno de este Poder Legislativo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 10 diez días del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

Junta de Coordinación Política: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO del orden del día, solicito a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Marcos Castellano.

Segunda Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, Lic. Rolando González Chávez, Presidente Municipal de Marcos Castellanos, Michoacán, por el periodo 2015-2018, por medio de la presente le envió un cordial saludo, esperando que todas sus actividades se estén llevando a cabo con el éxito anhelado.

Anexo al presente oficio, adjunto Iniciativa de Decreto mediante la cual solicitamos la autorización de esa Honorable Soberanía para contratar un Proyecto de Modernización del Alumbrado Público, mediante el esquema de Asociaciones Público Privadas, en su modalidad de Concesión, de luminarias de última tecnología LED de este Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, pretendiendo con esto brindar un mejor servicio a la ciudadanía. Para la cual se acompaña con la siguiente documentación:

- Acta de Cabildo donde se autoriza la contratación del servicio.
- Nombramiento del Presidente Municipal y Síndico.
- Plan de Desarrollo Municipal.

La respuesta positiva de esta H. Legislatura permitirá al Municipio contar con recursos necesarios para llevar a cabo este Proyecto de Modernización del Alumbrado Público, y así cumplir a nuestros ciudadanos con los mejores servicios públicos.

Sin otro particular, me despido de usted, en espera de una respuesta positiva y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Rolando González Chávez
Presidente Municipal

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO del orden del día, solicito a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el Presidente y Síndico, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán.

Tercer Secretario:

Con permiso, señor Presidente:

C. Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Septuagésima Tercera Legislatura
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Con la facultad que nos otorga la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con las facultades y obligaciones que la misma confiere al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, acudimos ante esta Honorable Soberanía para solicitar la autorización para contratar, mediante una asociación público privada, en esquema de concesión, el proyecto de inversión público productiva que se destinará para el Proyecto Integral de Sustitución de Luminarias en el Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, en apego a lo preceptuado en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y atendiendo a la obligación que el municipio tiene con sus ciudadanos, de prestar el servicio de alumbrado público, de acuerdo a lo que dicta el artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo cual se adjunta la siguiente documentación, a efecto de proceder al análisis de la presente solicitud:

1. Iniciativa de Decreto que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, solicitando la autorización de la LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado al Proyecto Integral de Sustitución de Luminarias en el Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo.
2. Certificación del Acuerdo 101, aprobado por la sesión de Cabildo número septuagésima cuarta, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de junio de 2017, que contiene los acuerdos necesarios para

la realización del proyecto en cita y que fueron aprobados por mayoría calificada por el cuerpo edilicio.

3. Certificación del Acta de Instalación del Ayuntamiento en funciones.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

5. Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

6. Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.

7. Constancia de la presentación de la Cuenta Pública Anual, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, ante la Auditoría Superior del Estado de Michoacán.

8. Estado de Obligaciones y/o Deuda Pública del Municipio de Zamora, actualizado.

9. Documentos relativos al Proyecto Integral de Sustitución de Luminarias en el Municipio de Zamora, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Por todo lo anterior, agradecemos de antemano que esta Honorable Soberanía tenga a bien analizar y evaluar los beneficios que los habitantes del Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, obtendrán, al autorizarse el Proyecto Integral de Sustitución de Luminarias, ya que con ello se mejora la seguridad pública de las personas y su patrimonio, pues un entorno bien iluminado inhibe las acciones delictivas.

Sin otro particular, aprovechamos para reiterar la seguridad de nuestra más alta y distinguida consideración.

Zamora, Michoacán de Ocampo, junio 23 de 2017.

Atentamente

Dr. José Carlos Lugo Godínez
*Presidente Municipal Constitucional de
Zamora, Michoacán de Ocampo*

Lic. Jorge Alberto Bribiesca Sahagún
*Síndico Municipal del Ayuntamiento
de Zamora, Michoacán de Ocampo*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada Juanita?...

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:

Quiero solicitarle el expediente técnico del punto que se acaba de turnar, ya que es parte de mi distrito y me gustaría conocerlo.

Presidente:

Túrnese una copia íntegra de este expediente a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, Servicios Parlamentarios, por favor. Con mucho gusto.

EN ATENCIÓN AL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría a dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el Presidente Municipal de La Piedad, Michoacán.

Primer Secretario:

C. Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, CC. Ing. Juan Manuel Estrada Medina y L.A.E. Nicolás Hermosillo García, Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, con fundamento en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, fracción II y IV, 117 fracción VIII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 fracción IV; 44 fracciones IX y X; 113, 121, 123 fracciones I, II y II bis; 129 y 131 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 2º, 5º, 6º apartado B, 8º, 12, 13, 18, 20, 21 y 22 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 2º, 32 inciso b) fracción XIX e inciso c) fracción XI, 49 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, nos permitimos presentar a la consideración, y en su caso aprobación del Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se autorice al H. Ayuntamiento de La Piedad, Estado de Michoacán de Ocampo, la contratación de un crédito simple con alguna institución de crédito del sistema financiero mexicano, en los términos de las disposiciones legales vigentes, en relación con el Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público Municipal del Municipio de La Piedad, Michoacán.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretario.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta pública, para su estudio, análisis y dictamen.

PARA DESAHOGAR EL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenas tardes.
Compañeras, compañeros.
Medios de comunicación.
Nuestros invitados
del día de hoy:

Compañeras, compañeros, desde que fuera expedida la Constitución de 1917 fue establecida la inviolabilidad de la correspondencia de las comunicaciones privadas, al considerarse que esta protege la privacidad de las personas, prerrogativa que ha evolucionado con la irrupción de las tecnologías de la información.

Nos referimos a un proceso que ha pasado por diversas etapas, como la expedición de la Ley de Transparencia en 2002; la aprobación de la Enmienda del 2007, que estableció por primera vez el concepto de datos personales y la inclusión en el artículo 16 constitucional de diversas garantías tendientes a salvaguardar tal derecho.

La modificación al marco normativo a los derechos humanos de 2011 supuso una ampliación de nuestro espacio de libertades a partir de su armonización con los Tratados Internacionales, suscritos por el Estado Mexicano, y la aplicación de controles de convencionalidad; ejercicio parlamentario que encontró una vigorosa continuidad durante la actual Administración Federal, la cual se tradujo en la aprobación de diversas leyes generales tendientes a reflejar la nueva realidad de los derechos ciudadanos.

A seis meses de que fuera expedida la Ley General de Datos Personales, Michoacán procede a salvaguardar tan importante prerrogativa mediante la expedición de una norma que busca armonizar la legislación estatal con lo aprobado en el Congreso de la Unión.

Es por ello que presento una iniciativa que tiene como fin establecer las bases que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales; proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, enti-

dad, órgano y organismo de los tres poderes del Estado, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado y los municipios.

La presente iniciativa busca garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de datos personales, promover una cultura de protección de datos personales, establecer los mecanismos para garantizar la aplicación de las medidas de apremio y de regular los medios de impugnación que resulten aplicables.

Esta es una norma que obliga a los responsables de conducirse de acuerdo con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales; al mismo tiempo que busca el establecimiento de medidas de seguridad que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Propongo que los titulares tengan a su favor las siguientes prerrogativas: acceso a sus datos personales, así como la información relacionada con las condiciones de su tratamiento; solicitar al responsable la rectificación de sus datos personales cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o desactualizados; requerir la cancelación de sus datos personales de los archivos del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión; oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese en el mismo.

Para el ejercicio de los derechos antes señalados, se prevé la existencia de procedimientos sencillos y expeditos, bajo el principio de gratuidad; así como también la existencia de recursos tendientes a revisar los fallos que en primera instancia dicten los sujetos obligados.

La intención de la presente iniciativa no es otra que poner el reloj de nuestro Estado a la misma hora del resto del país en materia de derechos ciudadanos; una tarea que nos hemos impuesto desde el inicio de la presente Legislatura y en la que, debemos aceptarlo, hemos contado con la participación generosa de otras fuerzas que coinciden en nuestro empeño, tal y como seguramente volverá ocurrir en la parte de protección de datos personales.

Gracias.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Adriana.

¿Sí, diputada Jeovana?...

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca:

Preguntarle a la diputada Adriana si me permite suscribir su iniciativa, por favor.

Presidente:

Solicita suscribir su iniciativa la diputada Jeovana...

Tome nota por favor, Servicios Parlamentarios.

Y le solicito a Rosi, nuestra compañera Rosi de la Torre, asuma esta Presidencia en tanto uso la tribuna dos minutos.

Esta iniciativa de la diputada Adriana, tórnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

Vicepresidenta:

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden día, se concede el uso de la palabra al diputado Pascual Sigala para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Pascual Sigala Pérez*

Muchas gracias, Presidenta:

Compañeras, compañeros, dicen que hay buenos discursos –que no es el caso–, pero los mejores discursos son los que son buenos y los que son cortos; de tal manera que yo solo hago uso de esta tribuna, como establece la ley, para presentar Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado.

No puede ser de otra manera, porque hace unos días reformamos la Ley Orgánica del Estado de Michoacán, de la Administración Pública del Estado, y eso nos obliga ahora a armonizar otros ordenamientos.

De tal manera que mi iniciativa pretende poner en orden el contenido de la Ley Orgánica para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, y procurar de manera fundamental dos cosas: esa, y la otra: a ver cómo procuramos, y evidentemente que la ley, y los programas, los mecanismos que utilizan los gobiernos, cómo le hacemos para poder lograr, primero, que nuestro Estado siga manteniéndose en los primerísimos lugares en materia de producción agropecuaria, y en el valor de la producción; y segundo: cómo procuramos que la distribución de la riqueza en este Estado pueda ser más justa, equilibrada y equitativa, porque tenemos enormes asimetrías: hay

ricos muy ricos en el campo y hay familias que no tienen ni para unas tortillas en la mesa.

De tal manera que ese es el otro gran propósito que pretende mi iniciativa, por lo que yo la dejo a su consideración, está considerada en la *Gaceta Parlamentaria*. Y bueno, pues, estaré atento para la discusión de esta iniciativa y la posible votación.

Muchas gracias por su atención.

Vicepresidenta:

Tórnese a la Comisión de Desarrollo Rural para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención, diputada Rosa María de la Torre, Presidenta.
Integrantes de la Mesa.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los medios de comunicación.
Y público que nos acompaña:

El reconocimiento de la cultura y los derechos culturales ha venido avanzando de manera progresiva durante las últimas décadas en varios países del mundo.

En ese sentido, las reformas a nuestra Constitución Política a los artículos 3º, referente a la educación y la cultura; 4º, en materia de derechos culturales y composición multicultural de nuestro país; 6º y 7º, respecto a la libertad de expresión, creación y difusión de las ideas; y 73, en materia de instituciones destinadas a la cultura y el arte, muestran ese avance de nuestro país por ir dando cada vez más importancia al desarrollo cultural; intención que se consolidó recientemente con la creación de la Secretaría de Cultura Federal en el 2015 y la expedición de la Ley General de Cultura en junio de este año.

Pero a pesar de estos avances en materia cultural en nuestro país, aún persisten muchas limitaciones para concebir realmente a la cultura como un eje rector del desarrollo; desde las propias limitaciones que aún tiene nuestra legislación, las limitadas atribuciones de nuestras instituciones encargadas de

la cultura, los presupuestos limitados y comúnmente una visión gubernamental de que la cultura es un apéndice de la educación, el turismo o la seguridad pública, o un elemento transversal de la planeación y de las políticas públicas que se difumina al momento de generalizarse en su conceptualización.

Por ello, consideramos que es momento de debatir y tomar en serio la cultura como un eje rector para el desarrollo de nuestro Estado, y contribuir para que el Gobierno y las instituciones dejen de verla sólo como un «componente» adicional a otras políticas públicas que sí se consideren trascendentes.

La reivindicación de los derechos culturales va más allá de sólo generar una oferta artística o de servicios culturales para la población de nuestro Estado. Implica la defensa del derecho de nuestro pueblo a la construcción de múltiples identidades, de formas de convivencia y articulación que contribuyan al desarrollo de las potencialidades y la satisfacción de las necesidades sociales con equidad y justicia. Desde nuestra perspectiva, los derechos culturales deben considerarse en toda su amplitud, además de ser inherentes a los derechos humanos.

En este sentido, buscamos que una visión de política pública de la cultura supere las nociones de superficialidad que hay en torno a ella; supere aquellas visiones que la reducen sólo a la oferta cultural y artística, o a las bellas artes hechas para públicos selectos, dejando para la población en general expresiones «menores» y subordinadas de la cultura, ligadas al entretenimiento y la recreación.

En tal sentido, esta iniciativa pretende contribuir a ver a la cultura desde la acción del Estado, como un ámbito de acción que debe de ponerse al día con una concepción compleja y amplia de los derechos culturales; que debe atender la diversidad; que se debe democratizar; que debe contribuir realmente en el ejercicio pleno de los derechos humanos y sociales de nuestra población.

La condición básica de estos derechos implica la defensa de los derechos de quienes disienten de pertenecer a cualquier conglomerado, de una política o de un grupo de pertenencia.

Las sociedades democráticas encuentran en el diálogo y la defensa de los derechos humanos, la posibilidad de la convivencia y de la paz. En cambio, la violación a los derechos culturales es una de las causas de violencia, exclusión, discriminación, base de los fundamentalismos y factor de empobrecimiento de la vida de las personas.

Michoacán tiene urgencia de esta dimensión intercultural para erradicar la violencia y promover la convivencia en el marco de la diferencia. Necesitamos derechos culturales.

En este sentido, proponemos esta iniciativa, con independencia de la necesaria actualización de otros ordenamientos que hacen falta para actualizar y fortalecer la cultura en el desarrollo sostenible de Michoacán, y complementar la reingeniería de la institucionalidad responsable de la política cultural en nuestro Estado.

En Michoacán, en 2007 se emite la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Michoacán, como una de las primeras que se realizaron en el país. A partir de este proceso, se ha venido estableciendo una vida en el ámbito cultural con diferentes aristas y carencias. Y hoy, este devenir de la institucionalidad en la cultura tiene que ser evaluada y repensada, no en relación con la gestión de uno u otro funcionario, sino frente a las actuales necesidades de la sociedad y la cultura mexicanas en pleno siglo XXI.

La cultura vive la falta de reconocimiento en las políticas públicas de la economía, la comunicación masiva, el desarrollo tecnológico, el medio ambiente y el turismo. No está presente en las estrategias económicas y políticas de la vida estatal, ni tiene identidad propia dentro de la estructura presupuestal del Gobierno y su Plan Estatal de Desarrollo Integral, que la concibe como «la cultura para la prevención del delito».

Es urgente construir una política más estructurada, transversal, prospectiva y comunicable, fuera del propio ámbito cultural que evidencie la importancia de la cultura y las artes; que garantice la generación de empleo, el bienestar social, la democracia y la gobernabilidad.

El trabajo institucional actual ha conducido en los últimos años a la aceleración de múltiples desencuentros entre el Estado y sectores de artistas e intelectuales, al aislamiento de la oferta cultural respecto a la ciudadanía; a la centralización excesiva en la toma de decisiones; al surgimiento de una economía de sobrevivencia entre las instituciones y sectores artísticos; al deterioro de la educación artística. Es decir, hacia la descapitalización del sector cultural.

Sin negar los avances alcanzados, ni las enormes tareas que cumple la institución cultural, necesitamos reconocer que las bases conceptuales y las visiones en las que descansa la estructura institucional ya no responden al potencial artístico ni a las necesidades actuales.

El incumplimiento histórico del acceso y participación ciudadana en la cultura no obedece sólo a problemas de voluntad política. Hace falta poner énfasis en la difusión; vincularse con los medios de comunicación y las nuevas tecnologías; poner en marcha estrategias de desarrollo de públicos; trabajar en cooperación más que en competencia entre las instituciones, para acercar la oferta cultural a los ciu-

dadanos. Igualmente, atender las carencias de infraestructura territorial, poner en marcha programas de formación artística locales, instancias de participación, para estimular la creación cultural y no sólo el consumo.

Retomando los elementos anteriores, es que planteamos en esta iniciativa una serie de necesidades y reivindicaciones manifestadas por los creadores, promotores y gestores culturales; así mismo, por las propuestas e inquietudes de los regidores, directores y demás funcionarios municipales relacionados con la cultura.

Cabe decir que uno de los insumos fundamentales para esta iniciativa fue el foro «Fortaleciendo Legislación y Políticas Culturales en Michoacán» realizado el 28 de abril de 2016, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado.

Es en ese marco que la presente iniciativa retoma elementos fundamentales para fortalecer nuestra Ley de Desarrollo Cultural, y con ella, las políticas públicas, programas y acciones destinados al ámbito de la cultura; y con ello se pueda fortalecer la vida democrática, los derechos sociales y la convivencia armónica entre los habitantes de nuestro Estado.

Toda ley es parte de una construcción social, y debe atender las necesidades sociales que avanzan y emergen para exigir su atención. Esta iniciativa pretende responder a la justa exigencia de darle el lugar que merece a la cultura, como un eje rector del desarrollo en nuestro Estado. Espero pueda cumplir con su cometido y sea apoyada por este Pleno.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, solicito a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos que presenta la diputada Yarabí Ávila González.

Tercer Secretario:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen capacidades que, adecuadamente orientadas y estructuradas desde la niñez, pueden impulsar de manera decidida el desarrollo social y económico en áreas claves para el Estado, como sa-

lud, alimentación, energía, agua, seguridad, educación, informática y otras para las que se requieren soluciones urgentes y en las que las comunidades científicas y tecnológicas podrían hacer grandes aportaciones.

Hablar de derechos culturales implica desarrollar temas de administración cultural; estrategias de activación, interpretación y valoración de la cultura; financiación y fiscalización de la cultura; visión económica, sociológica y psicológica del comportamiento del consumidor de los símbolos que expresan la cultura; comunicación cultural; patrimonio cultural; arte y derecho; protección del derecho de autor y nuevas tecnologías; propiedad intelectual; derechos culturales e industrias culturales.

Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección.

La cultura, en su rica diversidad, posee un valor intrínseco tanto para el desarrollo como para la cohesión social y la paz. La diversidad cultural es una fuerza motriz del desarrollo, no sólo en lo que respecta al crecimiento económico, sino como medio de tener una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual más enriquecedora. Esta diversidad es un componente indispensable para reducir la pobreza y alcanzar la meta del desarrollo sostenible, gracias, entre otros, al dispositivo normativo, hoy día ya completo, elaborado en el ámbito cultural.

Con el interés de que se incorporen estrategias metodológicas innovadoras, de manera que todo estudiante pueda investigar y realizar experiencias utilizando un laboratorio natural y vivo, a la vez que le permite potenciar el desarrollo de actitudes y valores conducentes a comportamientos más comprometidos con la alimentación saludable, la nutrición personal y familiar, con el ambiente y tener alimentos disponibles durante todo el año con su propio esfuerzo.

Cabe destacar que invertir en la educación, es una garantía de éxito para toda sociedad, ya que la educación es un proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos, lo que implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren un compromiso y responsabilidad con su entorno social.

La iniciativa que presento busca fortalecer las capacidades y desarrollo intelectual de las niñas, niños y jóvenes para comprometerlos en la importancia que tiene nuestro medio ambiente; protegerlo es responsabilidad de todos, creando los espacios para su

protección, como son los huertos escolares que deberán verse como un recurso de enseñanza, donde el aprendizaje está organizado siguiendo una secuencia que le permite al maestro y a la maestra planificar y desarrollar actividades integradas en todas las disciplinas, tomando en cuenta los contenidos relacionados con nutrición y seguridad alimentaria.

Por esta razón, será un recurso por excelencia para facilitar y enriquecer el aprendizaje de los educandos; debe ser el huerto escolar, el cual se constituye en un laboratorio natural y vivo; de manera que los y las estudiantes tengan la oportunidad de aplicar de una manera experimental y establecer relación entre la teoría y la práctica de un modo vivencial al investigar, indagar y trabajar como un verdadero científico. A la vez aprenden haciendo, y tienen la oportunidad de adquirir mayor destreza y técnicas para mejorar su calidad de vida, la de su familia y su comunidad.

Es por estas razones que se propone reformar los artículos 4º, 5º y 19 fracción X de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de que la educación se vea fortalecida también en la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad; así como proporcionar los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales, así como fomentar actitudes solidarias y positivas frente al trabajo, el ahorro y el bienestar general.

De igual forma fundamental, la educación que imparta el Estado, las entidades paraestatales, los municipios, los organismos municipales descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en todos sus tipos, niveles y modalidades.

Promoverá la práctica de disciplinas que fomenten el desarrollo de habilidades del pensamiento en la niñez y juventud michoacana, propiciando espacios alternativos para investigar y realizar experiencias utilizando un laboratorio natural y vivo, a la vez que permite potenciar el desarrollo de actitudes y valores conducentes a comportamientos más comprometidos con la alimentación saludable, la nutrición personal y familiar, con el ambiente y tener alimentos disponibles en huertos escolares.

Por estos motivos es y será el recinto escolar el lugar idóneo para el desarrollo responsable del medio ambiente natural, el medio construido y el entorno social: tierra, plantas y árboles, insectos y vida silvestre, el sol y la sombra, el abastecimiento de agua y las instalaciones sanitarias, los senderos y los cercados, los espacios para el esparcimiento y el estudio, la vida social y los contactos con el mundo exterior.

La concienciación de los niños sobre estos entornos y de manera en que aprendan a tratarlos les ayudará a convertirse en adultos responsables.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 36 fracción II, 37, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8º fracción II, 234 y el primer párrafo de artículo 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se somete a consideración del H. Congreso el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Educación; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los integrantes del sindicato de COBAEM, que nos hacen el favor de estar acá con nosotros. Bienvenidos, señores, invitados por el diputado Enrique Cepeda.

[Aplausos]

PARA DESAHOGAR EL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social...

Ah, usted la va a leer, pues bienvenida. Tiene usted el uso de la tribuna, diputada Juanita Noemí, para leer la iniciativa.

Exposición de motivos leída por la Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo

Muchas gracias,
Diputado Presidente.
Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados.
Saludo con mucho afecto a los medios de comunicación.
Al público en general.
A los invitados especiales que nos honran con su presencia:

Con fundamento en los dispuesto artículos 36 y 44 de nuestra Constitución; y de los 8º, 64 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo a nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Septuagésima Tercera Legislatura, integrada por la

diputada Eloísa Berber Zermeño, el diputado Enrique Zepeda Ontiveros y una servidora, a presentar ante esta Soberanía la *Iniciativa de Decreto con carácter de Dictamen mediante el cual se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo*.

Me permito, de igual forma, reconocer la importante aportación a esta iniciativa de las opiniones y experiencias de los representantes de Poder Ejecutivo y Judicial del Estado que nos acompañaron durante las mesas técnicas, junto con los diputados integrantes para la elaboración de esta propuesta.

Agradezco de manera especial por sus aportaciones al Mtro. Emanuel Roa Ortiz, Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado; al Delegado de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Michoacán, el Lic. José Noguez Saldaña; al Director del Trabajo y Previsión Social, Lic. David Garibay Tena; al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el Mtro. Gil Arturo del Río Ramírez; al Presidente de la Junta Especial Número 30 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Emanuel Roa; como al Lic. José Luis Rivera López, Procurador Auxiliar federal de la Defensa del Trabajo. Muchas gracias por sus aportaciones y todo su apoyo.

Compañeros diputados, la reconstrucción y reivindicación de la nación, reflejada en la Constitución Política de 1917 y dada la composición plural de aquel Congreso Constituyente, dan muestra clara de una nueva relación, pacto o acuerdo entre el poder público y los grupos sociales organizados en el ámbito laboral con que fue redactado el emblemático cardinal 123, que constituye la génesis fundacional del Derecho Laboral mexicano.

La eficaz fórmula de diálogo social y el tripartismo de los actores: trabajadores, empresarios o patrones y el Gobierno, fueron, sin duda, el cimiento de las grandes instituciones laborales del país. Por ello, para seguir consolidando los procesos y materializar las grandes transformaciones del país, la relación entre el Estado y los trabajadores y empleadores debe ser sólida, con entereza y que se sustente en el diálogo y el consenso solidario por los más altos ideales e intereses generales de México, que nos permita transitar con estabilidad, a alcanzar mejores estados de democracia para competir en un mundo globalizado.

El proyecto de Estado que queremos los mexicanos debe, sin perder la esencia, estar plasmado en la Ley Fundamental hace 100 años, modernizarse y adecuarse continuamente a los tiempos que aceleradamente cambia el desarrollo científico y tecnológico, la pertenencia a la sociedad internacional y la conquista de nuevos derechos; pues la sociedad no es la misma, ha cambiado vertiginosamente.

Las leyes deben ser revisadas y adaptadas a las nuevas realidades que vislumbra el futuro inmediato. Así, el Gobierno Federal emprendió una serie de transformaciones estructurales sustentadas en sólidas reformas constitucionales y legales cuyo propósito fue dotar al Estado mexicano de una renovada institucionalidad, sentar las bases para un mayor crecimiento económico y social, y mejorar con ello las condiciones de vida de los mexicanos, según se establece en la exposición de motivos de la propia reforma laboral.

Es esta una de las reformas estructurales que fue impulsada pensando en los trabajadores del país y en el esfuerzo, la dedicación y el talento con el que se desarrollan día a día.

Con los cambios introducidos en materia de justicia laboral, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, se establecieron, desde la redacción vigente, mecanismos para efficientar los procedimientos, acortar los tiempos para que ésta sea cercana, pronta y expedita, y la profesionalización del personal encargado de impartirla, para acceder objetiva, imparcial y eficientemente a ella. Se trata de una transformación cualitativa con el fin de que, frente a la realidad mexicana, la justicia laboral cumpla con su propósito.

El aumento significativo de los conflictos individuales, en un 132% aproximadamente al pasar de 125,510 en diciembre de 1994 a poco más de 290 mil en el mismo mes, pero de 2015, y que deriva del incremento de la rotación laboral frente a la mayor volatilidad de los empleos y la flexibilización de formas de contratación y despido, exige de importantes esfuerzos por modernizar las instituciones de impartición de justicia en materia de conciliación y en un ambiente de equilibrio entre los factores de producción.

En este sentido, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XX, del apartado A, del artículo 123, de la Constitución General, y a efecto de avanzar con el ritmo de la modernización de las instancias impartidoras de justicia laboral, y no quedarnos desfasados frente a las necesidades y expectativas de la sociedad, el siguiente paso es presentar, a nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, esta iniciativa que está dirigida a acabar con todo espacio o posibilidad que durante el desarrollo de un conflicto laboral den lugar a la incertidumbre jurídica.

Los integrantes de la comisión de dictamen estamos convencidos de que se debe eliminar todo elemento que obstruya y convierta en lenta, costosa, de difícil acceso y cuestionable la justicia laboral, combatiendo la parcialidad, la simulación, la discrecionalidad y la opacidad.

Es indispensable legislar acorde a la realidad y modernidad laboral nacional, así como crear las instituciones que, con base en los principios de legalidad, imparcialidad, equidad, transparencia, eficacia, certeza, independencia, objetividad, profesionalismo, publicidad, confiabilidad y autonomía, aseguren la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Con la aprobación de esta Iniciativa de Decreto con carácter de Dictamen por el cual se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, estaremos contribuyendo para consolidar la democracia, fortalecer las instituciones, garantizar la igualdad de todos los ciudadanos, contribuir al desarrollo económico, reforzar las políticas de justicia y fortalecer el Estado de Derecho; ello permitirá elevar tanto la productividad y la competitividad económica, así como la calidad de vida de las familias michoacanas.

Precisamente la creación de la ley que se propone busca consolidar la autonomía y eficacia en la impartición de justicia atendiendo un reclamo social de primer orden a la innegable necesidad de modernización del sistema.

Por ello, esta iniciativa propone una reforma de fondo al Derecho Procesal del trabajo, a partir de que la justicia laboral sea impartida en lo sucesivo por órganos del Poder Judicial del Estado; asimismo, replantea la función conciliatoria, de manera que constituya una instancia prejudicial a la cual los trabajadores y patrones deberán acudir, medida con la cual los nuevos órganos de impartición de justicia se concentrarán en las tareas jurisdiccionales, propias de su nueva responsabilidad.

Esta función conciliatoria estará a cargo del Centro de Conciliación especializado e imparcial, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, además de que contará con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, mismo que será organismo descentralizado.

Es de destacarse que la iniciativa proyecta también el nuevo procedimiento que se deberá observar en la instancia conciliatoria de manera que resulte eficaz para las partes.

Por lo que hace al régimen transitorio, de merecer la aprobación correspondiente de esta Soberanía Popular, la reforma entraría en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y previa armonización que se realice a la Constitución Política Local, que de hecho ya fue presentada por nuestra compañera la diputada Adriana Hernández, y que el día de ayer se dio el lugar a esta iniciativa para entrar a su discusión, respecto del establecimiento del Centro de Conciliación.

Así, este Congreso estaría realizando las adecuaciones legislativas correspondientes dentro del término señalado en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral, aprobado por el Congreso de la Unión.

Finalmente, con esta reforma de fondo, de gran calado y magnitud dadas sus implicaciones, estaremos construyendo todas las condiciones necesarias para incrementar la productividad laboral y el desarrollo económico del país. La aprobación de estas modificaciones contribuirá a consolidar el Estado Democrático de Derecho que todos queremos.

De lo que se trata es de que, con este nuevo marco legal, nos encaminamos a lograr que la justicia cotidiana laboral se acerque cada vez más y de mejor manera a trabajadores y empleadores para brindar y asegurar plena certidumbre jurídica.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias por su atención, y muchas gracias a todo el equipo de la mesa técnica, al delegado, al director, a los presidentes de la Junta Local, la Junta Especial; al compañero también defensor de los trabajadores, pero sobre todo a la confianza del equipo de la Comisión de Trabajo, a la diputada Eloísa y al diputado Enrique.

Muchas gracias por su apoyo.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen.

PARA DESAHOGAR EL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de la iniciativa que presentan los ciudadanos José Luis Hernández Altamirano y Cuauhtémoc Pedraza Orozco.

Tercer Secretario:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva.
H. Congreso del Estado de Michoacán.
LXXIII Legislatura.
Presente.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 10 de julio del 2017.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo; y así mismo, con fundamento en los artículos 5°, 8°, 36 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 5° fracción I, 6°, 7°, 8° y 19 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo, solicitar sea incluido, en la próxima sesión ordinaria que tenga lugar, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Electoral de Michoacán de Ocampo, suscrita por sus servidores.

Atentamente

C. Jorge Luis Hernández Altamirano

C. Cuauhtémoc Pedraza Orozco

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretario.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

PARA DESAHOGAR EL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, solicito a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Segunda Secretaria:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, para quedar como sigue:

Artículo Décimo Séptimo. De la asignación presupuestal señalada en este Decreto para la Unidad Programática Presupuestaria denominada Secretaría de Cultura del Estado, ésta deberá destinar 600 mil pesos, al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Morelia denominado «Colegio de Morelia», para que éste a su vez los ejecute y destine exclusivamente a la «Orquesta Filarmónica Juvenil de Morelia», integrada por niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 6 seis del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto.

Presidente:

Toda vez que la iniciativa fue presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Carlos Quintana, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Manuel López, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torres, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Brenda Fraga, abstención; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor.

favor; Enrique Zepeda, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Macarena Chávez, a favor; Juan Figueroa, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor.

Presidente:

¿Alguien más falta de emitir su voto?...

[Ángel Cedillo, a favor; Pascual Sigala, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo el resultado de la votación: Veintiséis votos a favor, cero en contra y una abstención.

Presidente:

Veintiséis votos a favor, cero en contra, una abstención.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

PARA DESAHOGAR EL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se extingue el Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Segunda Secretaria:

DECRETO

Único. Se extingue el Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

DECRETO DE EXTINCIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 1°. Se extingue el Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 2°. La liquidación del Consejo estará a cargo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, estableciéndose para ello un Comité de Liquidación, integrado por:

- I. El Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán de Ocampo;
- II. El Secretario de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- III. El Contralor Interno del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- IV. Un representante del Poder Legislativo;
- V. El Consejero Jurídico del Titular del Poder Ejecutivo del Estado; y
- VI. Un representante de la Auditoría Superior de Michoacán.

Artículo 3°. Para solventar los asuntos que se deriven del proceso de liquidación se designa al Secretario de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado como el Coordinador del Comité de Liquidación, y quien tendrá las facultades para ejercer las atribuciones de representante legal, y ejercer actos de dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley, requieran poder o cláusula especial, así como para delegar su representación mediante poderes generales o especiales; además contará de manera corresponsable con el auxilio del Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, quien realizará cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación, estableciendo las bases para llevarla a cabo de una manera eficaz, eficiente, transparente y con la adecuada protección del interés público y la rendición de cuentas.

Artículo 4°. Deberá conservarse la plantilla laboral elemental, única y exclusivamente para llevar a cabo el proceso de liquidación; además de lo dispuesto en el artículo anterior, el liquidador tendrá, las siguientes funciones:

- I. Levantar con la participación de los integrantes del Comité de Liquidación, el acta de entrega-recepción de los bienes y recursos del «Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán de Ocampo»;
- II. Someter a la revisión de los auditores designados por la Auditoría Superior de Michoacán y de la Contraloría Interna del Poder Judicial, los estados financieros del proceso de liquidación;
- III. Atender en coordinación con la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial, lo relativo a los procesos judiciales y administrativos que se encuentren en curso, así como la resolución de los

asuntos laborales que estén en trámite o pudieran suscitarse;

IV. Informar a los integrantes del Comité de Liquidación, sobre el avance y estado que guarda el proceso de liquidación y extinción definitiva del Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán de Ocampo; y,

V. Las demás inherentes a sus atribuciones que le señalen las leyes aplicables y que se consideren necesarias para la liquidación del Consejo.

Artículo 5°. Los derechos laborales de los trabajadores adscritos al Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán de Ocampo, serán respetados de conformidad con la legislación laboral aplicable.

Artículo 6°. Los recursos materiales del Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán de Ocampo, así como sus activos patrimoniales y financieros, serán transferidos a la Secretaría de Administración del Poder Judicial del Estado de Michoacán conforme a la normativa aplicable.

Artículo 7°. Los Poderes del Estado establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para dar seguimiento a la etapa de consolidación y evaluación del Sistema de Justicia Penal en el Estado.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Secretario Ejecutivo del Consejo que se extingue deberá, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a la entrada en vigor de este decreto, hacer entrega de todos los estados financieros, y el inventario de los bienes al liquidador quien deberá encargarse de proveer lo conducente sobre el pago de los pasivos, sin que ello lo exima de la corresponsabilidad de la rendición de cuentas hasta el final del proceso de liquidación.

Tercero. Una vez entregados los estados financieros y el inventario de los bienes, el Secretario de Administración del Poder Judicial y Coordinador del Comité de Liquidación, convocará en un plazo de 10 días hábiles a los integrantes del Comité para que de forma corresponsable inicien con el proceso de liquidación.

Cuarto. Iniciado el proceso de liquidación del Consejo, el Comité de Liquidación tendrá tres meses

para concluirlo, levantando el acta que establezca la extinción plena y legal del organismo público.

Quinto. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 6 días del mes de julio de 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretaria

Leído el dictamen, se somete a discusión; por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y solicito a la Segunda Secretaria auxiliar en recoger la votación.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Carlos Quintana, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Manuel López, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torres, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Socorro Quintana, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Brenda Fraga, a favor; José Guadalupe, a favor; Macarena Chávez, a favor; Juan Figueroa, a favor.

Presidente:

¿Algún legislador hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto que contiene Proyecto de Decreto por el que se extingue el Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

PARA DESAHOGAR EL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Legislativo Número 198, por el que se autoriza a los municipios el Estado de Michoacán de Ocampo gestionen y contraten uno o varios créditos hasta por el monto destinado, plazos, términos, condiciones y con las características que en el mismo se establecen, para que afecten con fuente de pago un porcentaje del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la tercera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Tercer Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 1° y 3°; y se adiciona un Artículo Octavo Transitorio, todos del Decreto Legislativo Número 198 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 22 de noviembre de 2016, para quedar como sigue:

Artículo 1°. El presente Decreto es de orden público e interés social y se ha otorgado previo análisis de la capacidad de pago de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, del destino que se dará a los recursos que se obtengan de los créditos o financiamientos que se contraten, y de la fuente de pago de los mismos.

Este Decreto tiene por objeto autorizar a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para que por conducto de funcionarios legalmente facultados para actuar en su representación y en términos de ley, gestionen y contraten uno o varios financia-

mientos con Instituciones de Crédito o integrantes del Sistema Financiero Mexicano que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, hasta por los montos que se mencionan más adelante; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS), en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la adhesión al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 8848-06-136, constituido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en su carácter de Fideicomitente, mediante contrato de fecha 21 de octubre de 2009, ante Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario (o la institución fiduciaria que en su caso lo sustituya), modificado mediante convenio de fecha 18 de julio de 2014, ambos documentos en su conjunto (el «Fideicomiso»), para formalizar el mecanismo de pago del o los créditos que contraten en términos del presente Decreto.

Artículo 3°. Los Municipios deberán destinar los recursos que obtengan con los financiamientos que contraten con base en este Decreto, exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria, particularmente en los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificaciones, incluidas las realizadas y las que se efectúen de tiempo en tiempo, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de lo dispuesto por el artículo 2° fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Octavo. No obstante lo previsto en los artículos 2° y 8° del presente Decreto, las operaciones de crédito podrán formalizarse también en el ejercicio 2018, por tanto, a partir de la fecha en que cada municipio celebre el contrato respectivo, será considerado ingreso adicional o por financiamiento en el ejercicio fiscal 2018, con independencia de que se encuentre previsto o no en la Ley de ingresos de cada municipio, en consecuencia los Ayuntamientos ajustarán o modificarán su Presupuesto de Ingresos y Egresos, para considerar el importe que permita realizar las eroga-

ciones para el pago del servicio de la deuda de sus respectivos cargos por los créditos contratados.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 6 seis del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretario.

Leído el dictamen, se somete a discusión; por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Carlos Quintana, a favor; Raymundo Arreola, a favor; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Francisco Campos, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Manuel López, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarabí Ávila, a favor; BRENDA FRAGA, A FAVOR, EN LO GENERAL Y ME RESERVO EL TRANSITORIO OCTAVO; José Guadalupe, a favor; Xóchitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Macarena Chávez Flores a favor; Iturbide Díaz, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor.

Presidente:

¿Alguien más hace falta de emitir su voto?...

[Juan Figueroa, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Pascual Sigala, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se ha reservado el Artículo Transitorio Octavo la diputada Brenda Fabiola, por lo que tiene el uso de la palabra.

¿Desde su curul lo quiere hacer?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Sí, Presidente, por favor.

Solamente para agregar dos líneas al Transitorio Octavo en relación al artículo 2° del Decreto 298 respecto, donde se amplía el tiempo para contratar a los municipios hasta el 2018; agregar entonces dos líneas, para quedar de la siguiente manera:

OCTAVO. No obstante lo previsto en los artículos 2° y 8° del presente Decreto, las operaciones de crédito podrán formalizarse también en el ejercicio 2018, debiendo pagarse en su totalidad dentro del periodo constitucional de la Administración Municipal en turno, es decir, a más tardar el 31 de agosto del 2018; por tanto, a partir de la fecha en que cada municipio celebre el contrato respectivo, será considerado ingreso adicional o por financiamiento en el ejercicio fiscal 2018, con independencia de que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos de cada municipio; en consecuencia, los ayuntamientos ajustarán o modificarán su Presupuesto de Ingresos y Egresos, para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda de sus respectivos cargos por los créditos contratados.

Entrego mi propuesta, Presidente.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputada.

Solicito a la Tercera Secretaría dar lectura a la adición planteada por la diputada Brenda.

Tercera Secretaria:

Propuesta:

OCTAVO. No obstante lo previsto en los artículos 2° y 8° del presente Decreto, las operaciones de crédito podrán formalizarse también en el ejercicio 2018, debiendo pagarse en su totalidad dentro del periodo constitucional de la Administración Municipal en turno, es decir, a más tardar el 31 de agosto del 2018; por tanto, a partir de la fecha en que cada municipio celebre el contrato respectivo, será considerado ingreso adicional o por financiamiento en el ejercicio fiscal 2018, con independencia de que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos de cada municipio; en consecuencia, los ayuntamientos ajustarán o modificarán su Presupuesto de Ingresos y Egresos, para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda de sus respectivos cargos por los créditos contratados.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto presentado por la diputada Brenda para hacer una adición al Octavo Transitorio; quien desee hacer uso de la palabra al respecto, hágalo saber...

¿El diputado Miguel Ángel Villegas?...

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto:

Precisar que es el Octavo, pero dentro del Decreto, no de los Transitorios, hacer la precisión.

Presidente:

¿Es así, diputada Brenda?...

Okey. Entonces, dentro del decreto. No es un Transitorio. Bien, gracias por la precisión, diputado Miguel Ángel.

¿Alguien más?...

No habiendo mayor intervención, se somete a discusión.

Bien, ahora vamos a someterlo en votación económica si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría auxiliar en la votación; de hecho, es económica.

Quienes consideren que se encuentra suficientemente discutido el artículo con su

planteamiento y la precisión que ha hecho el diputado Villegas, sirvase manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto.

Y se somete en votación nominal la propuesta; por lo que se les pide que al votar manifestar su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y solicito a la Segunda Secretaría auxiliar en recoger la votación.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Manuel López, a favor; Adriana Hernández, a favor; Adriana Campos, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarábí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Macarena Chávez, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Presidente:

¿Alguien más hace falta de emitir su voto?...

[Sigala, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Aprobado en lo particular el Artículo Octavo, con la adición planteada por la diputada Brenda Fabiola.

Con lo cual queda aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto

Legislativo Número 198, por el que se autoriza a los municipios el Estado de Michoacán de Ocampo gestionen y contraten uno o varios créditos hasta por el monto destinado, plazos, términos, condiciones y con las características que en el mismo se establecen, para que afecten con fuente de pago un porcentaje del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

PARA DESAHOGAR EL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, solicito a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se presentan ternas para elegir a los Consejeros Ciudadanos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia.

Primer Secretario:

Con su permiso, diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Andrea Villanueva Cano, Raymundo Arreola Ortega, Ángel Cedillo Hernández, Carlos Humberto Quintana Martínez, Xochitl Gabriela Ruiz González y Ernesto Núñez Aguilar, diputados integrantes de las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia de la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en los artículos 8° fracción II, 71 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y el artículo 32 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con carácter de Decreto por el cual presentamos a los candidatos propietarios y suplentes para ocupar el encargo de Consejero Ciudadano del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que la protección y defensa de los Derechos Humanos es una función estatal que se realiza a través de un organismo constitucional autónomo, tanto presupuestal y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Dicho organismo, conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza adminis-

trativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos.

Que el Congreso del Estado es competente para elegir por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, a los Consejeros propietarios y suplentes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conforme a lo previsto por el artículo 32 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Que las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia son competes para estudiar, analizar y dictaminar el presente asunto, conforme a lo dispuesto por los artículos 71 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que en sesión de Pleno de fecha 14 de junio de 2017, el Congreso del Estado tuvo a bien aprobar el acuerdo número 398 por el que se expide la Convocatoria para la elección de Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para cubrir un periodo de dos años, siendo estos de carácter honorífico.

Que con apego a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Convocatoria estableció que los aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, consiste en: ser mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con preparación académica o experiencia en materia de derechos humanos; distinguirse por su servicio, interés y participación en la defensa, difusión y promoción de los derechos humanos; no ser dirigente o candidato de partido político alguno; no desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público; no ser ministro de ningún culto religioso o miembro activo de las fuerzas armadas del país; y, no haber sido condenado por delito doloso, o haberse encontrado sujeto a un procedimiento de queja del que haya derivado recomendación.

Que de conformidad a lo previsto en la Base Segunda de la Convocatoria, se abrió el día 3 de julio de la presente anualidad, durante el cual se recibieron un total de 19 solicitudes de aspirantes a ocupar el cargo de Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Que concluido el día para la recepción de solicitudes, con fundamento en lo establecido por la Base Tercera de la Convocatoria, las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia en reunión de trabajo analizaron los registros de cada uno de los aspirantes que presentaron su solicitud en tiempo y forma, determinado que todos satisfacen los requisitos previstos por el artículo 31 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, notificándoles la fecha

para su comparecencia ante estas comisiones dictaminadoras, en los términos de lo dispuesto para este efecto por la Convocatoria.

Que en cumplimiento a lo señalado por la Base Cuarta de la Convocatoria, el 4 de julio de 2017, los aspirantes comparecieron ante las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, en la que presentaron una breve exposición de su visión sobre los Derechos Humanos.

Que concluida la fase de comparecencias y de conformidad a lo establecido por la Base Quinta de la Convocatoria, los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, realizamos una evaluación ponderada de los aspirantes, tomando en consideración el cumplimiento de los requisitos para ser Consejero, las propuestas planteadas por cada uno, el conocimiento en materia de derechos humanos, la claridad de su exposición y todos los elementos que nos sirven de sustento para emitir el dictamen correspondiente.

Que en base en la evaluación realizada y de conformidad a lo dispuesto por la Base Quinta de la propia Convocatoria, corresponde a estas comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, integrar terna de aspirantes a Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para presentarla a consideración del Pleno de este Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 71 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo así como en los artículos 31 y 32 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentan terna para elegir con el carácter de Consejeros Ciudadanos del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a los siguientes ciudadanos:

TERNA 1

Propietarios:

1. Daniel Rojas Sandoval
2. Juan Guillermo Cuevas Toledo
3. Mónica Gabriela Andrade Molina
4. Marco Antonio Tinoco Álvarez

Suplentes:

1. Alma Liliana Ramírez Bravo

2. Lizeth Ponce Gómez
3. Marcos Alejandro Sánchez Ojeda
4. Daniela Pamela Zambrano

TERNA 2

Propietarios:

1. Alma Liliana Ramírez Bravo
2. Lizeth Ponce Gómez
3. Marcos Alejandro Sánchez Ojeda
4. Daniel Pamela Zambrano

Suplentes

1. Daniel Rojas Sandoval
2. Juan Guillermo Cuevas Toledo
3. Mónica Gabriela Andrade Molina
4. Marco Antonio Tinoco Álvarez

TERNA 3

Propietarios

1. Mónica Gabriela Andrade Molina
2. Lizeth Ponce Gómez
3. Alma Liliana Ramírez Bravo
4. Daniela Pamela Zambrano

Suplentes

1. Daniel Rojas Sandoval
2. Juan Guillermo Cuevas Toledo
3. Marco Antonio Tinoco Álvarez
4. Marcos Alejandro Sánchez Ojeda

Segundo. Los Consejeros Ciudadanos electos durarán en su encargo dos años, a partir del día 06 de julio del 2017 al 5 de julio de 2019, y tendrán carácter honorífico.

Tercero. Notifíquese a los Consejeros Propietarios y Suplentes electos para su conocimiento.

Cuarto. Comuníquese el presente Decreto al Maestro Victor Manuel Serrato Lozano, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Quinto. Publíquese el nombre de los Consejeros designados, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 5 días del mes de julio del año 2017.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Presidenta*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*.

grante; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Atendida su instrucción., Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si algún legislador desea intervenir, háganlo saber...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación por cédula.

Solicito a la Segunda Secretaría dar lectura a las ternas presentadas, y solicito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios facilitar las cédulas correspondientes e instalar la urna correspondiente.

Segunda Secretaria:

Sí, Presidente.

Doy lectura a la primera terna, mencionando primeramente a los propietarios y consecutivamente a los suplentes:

TERNA 1

Propietarios:

1. Daniel Rojas Sandoval
2. Juan Guillermo Cuevas Toledo
3. Mónica Gabriela Andrade Molina
4. Marco Antonio Tinoco Álvarez

Suplentes:

1. Alma Liliana Ramírez Bravo
2. Lizeth Ponce Gómez
3. Marcos Alejandro Sánchez Ojeda
4. Daniela Pamela Zambrano

TERNA 2

Propietarios:

1. Alma Liliana Ramírez Bravo
2. Lizeth Ponce Gómez
3. Marcos Alejandro Sánchez Ojeda
4. Daniel Pamela Zambrano

Suplentes

1. Daniel Rojas Sandoval
2. Juan Guillermo Cuevas Toledo
3. Mónica Gabriela Andrade Molina
4. Marco Antonio Tinoco Álvarez

TERNA 3

Propietarios

1. Mónica Gabriela Andrade Molina
2. Lizeth Ponce Gómez

3. Alma Liliana Ramírez Bravo
4. Daniela Pamela Zambrano

Suplentes

1. Daniel Rojas Sandoval
2. Juan Guillermo Cuevas Toledo
3. Marco Antonio Tinoco Álvarez
4. Marcos Alejandro Sánchez Ojeda

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Tenemos ya la urna?... ¿Han distribuido ya las cédulas?...

Pueden pasar a dejar su boleta con su voto a la urna, por favor.

[Votación por Cédula]

Presidente:

¿Ya pasaron todos los legisladores a votar?... Muy bien.

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia.

[Escrutinio]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Un voto en blanco, un voto para la terna dos, cero votos para la terna tres y veintinueve votos para la terna uno.

Presidente:

Gracias.

Un voto en blanco, un voto para la terna dos y veintinueve votos para la terna uno, integrada por: **Daniel Rojas Sandoval, propietario; Juan Guillermo Cuevas Toledo, propietario; Mónica Gabriela Andrade Molina, propietaria; Marco Antonio Tinoco Álvarez, propietario.**

Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura el Decreto por el que se designan a los Consejeros Ciudadanos –ya nombrados– de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

PARA DESAHOGAR EL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, solicito a la Segunda Secretaría dar lectura al

texto del Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a reducir el Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS) a la gasolina, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Industria Comercio y Servicios.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en uso de sus facultades, emita un Acuerdo de carácter general para que las disposiciones establecidas por los artículos Décimo Primero y Décimo Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017 en relación con el aumento de los precios al público de las gasolinas y el diésel, para que la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Competencia Económica consideren las diferencias relativas por costos de transporte entre regiones y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, en su caso, debiendo proveer ajustes de forma congruente con la inflación esperada en la economía.

Segundo. Dese cuenta al Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo Federal para sus efectos procedentes.

Tercero. Se ordena su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.

Cuarto. Túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 26 veintiséis días del mes de junio de 2017 dos mil diecisiete

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Industria Comercio y Servicios: Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Presidenta*; Dip. María Macarena Chávez Flores, *Integrante*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*; Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente:

Presidente:

Muchas gracias.

Leído el proyecto de acuerdo, se somete a discusión; por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a reducir el Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS) a la gasolina.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

PARA DESAHOGAR EL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, solicito a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Centro de Atención Integral y Especializada Ciudad Mujer para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Salud y Asistencia Social.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por la que se crea el Organismo Público Descentralizado Centro de Atención Integral Especializada Ciudad Mujer, para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se ordena su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.

Tercero. Túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 6 seis días del mes de julio de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Pascual Si-

gala Páez, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Presidente*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*; Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Centro de Atención Integral y Especializada Ciudad Mujer para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

PARA DESAHOGAR EL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, solicito a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto para reformar la fracción I del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el ciudadano Alberto Moreno Zamudio, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

Primer Secretario.

Con su permiso, diputado Presidente:

ACUERDO

Primero. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto para reformar la fracción I del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, por encontrarse en los supuestos previstos en los artículos 36 fracción V de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, como el artículo 17 fracciones I y II de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, que señalan que no podrán ser objeto de iniciativa popular o ciudadana la materia tributaria o fiscal y de ingresos.

Segundo. Se ordena su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.

Tercero. Túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 26 veintiséis días del mes de junio de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Sorcoro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; si hay intervenciones, háganlo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

Gracias.

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Unanimidad.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto para reformar la fracción I del artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el ciudadano Alberto Moreno Zamudio.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

PARA DESAHOGAR EL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, solicito a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Selene Lucía Vázquez Alatorre, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en contra de Salvador Ceja Barrera, Comisionado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Selene Lucía Vázquez Alatorre, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en contra de Salvador Ceja Barrera, Comisionado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Segundo. Se dejan a salvo los derechos de la denunciante Selene Lucía Vázquez Alatorre, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que dé vista a la Secretaría de Contraloría del Ejecutivo del Estado y para que, de resultar procedente, inicie el procedimiento administrativo de responsabilidades.

Tercero. Notifíquese a la Secretaría de Contraloría del Ejecutivo del Estado a fin de que lleve a cabo una revisión en el Organismo Público Descartado Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en relación a los hechos denunciados por la Comisionada Presidenta de dicho organismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 10 días del mes de julio del año 2017.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria.

Leído el texto, se somete a discusión; si hay intervenciones, háganlo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica el proyecto presentado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Unanimidad.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Selene Lucía Vázquez Alatorre, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en contra de Salvador Ceja Barrera, Comisionado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

PARA DESAHOGAR EL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna a la diputada Socorro de la Luz Quintana a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Socorro de la Luz Quintana León*

Con su permiso, señor Presidente.
Con el permiso de mis compañeros, diputados y diputadas.
Con la venia de los medios de comunicación.
Compañeros que nos hacen el favor de visitar esta tarde:

Competitividad, desarrollo económico, creación de empleos, son una de las metas de este país para participar en un mundo globalizado, y Michoacán es pieza fundamental para ello.

Michoacán ocupa el lugar número 28, económicamente, de acuerdo a los datos públicos por el Banco Nacional de México en el año 2016. No tenemos desarrollo turístico, tenemos relativamente bajos niveles de industria; sin embargo, tenemos un gran producto competitivo que es el sistema producto del aguacate.

Es por ello que vengo a presentar este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en donde se autoriza a los integrantes de las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; de Desarrollo Rural; de Trabajo y Prevención Social; y de Industria y Comercio, para que instalen una mesa de trabajo permanente, hasta resolver la problemática que representa la sustentabilidad del cultivo del aguacate en Michoacán.

México aporta tres de cada diez toneladas de aguacate que se producen en el mundo, lo que lo hace el país número uno en explotación de aguacate, y Michoacán produce el 86% de esta exportación a nivel mundial. Quiere decir que estas cien mil hectáreas de cultivo de aguacate es una zona económica de nuestro Estado; sin embargo, el día de hoy esta zona económica representa algunos riesgos importantes que garanticen la sustentabilidad del aguacate.

Entendemos por sustentabilidad que sea rentable económicamente, que sea socialmente justo, y además también que sea amigable con el medio ambiente.

Hoy nuestra zona económica, en plena producción, como lo estamos manejando, representa un riesgo, un foco rojo, ya que tenemos la tala inmoderada del bosque, que de alguna manera está lacerando el medio ambiente. Existe el conflicto con los productores, al hacer esos operativos en donde se están desmantelando algunos huertos porque no se respetó el cambio de uso de suelo.

Sin embargo, a nivel mundial, el aguacate representa uno de los productos importantes y trascendentes para el Tratado de Libre Comercio, y para Michoacán representa el 33% del Producto Interno Bruto para nuestro Estado.

Por lo que ven, esta zona económica no es algo que debemos que pasar por alto y minimizar la problemática por la cual estamos viviendo; es por ello que vengo a esta tribuna para que demos una profundidad y un análisis importante a la problemática que esta zona económica está presentando, y que finalmente Michoacán tiene como una ventaja competitiva, y no minimicemos lo que está pasando.

Hay que atenderlo, atenderlo hoy, y atenderlo de fondo; es por ello que estoy solicitando, a nombre de la ciudadanía y de los productores de mi zona, que nos hagan el favor de ver en esta mesa de análisis

aquellos ingredientes que han estado lacerando nuestra zona económica, y que quizás pueden poner en riesgo este ingreso tan importantes que representa para Michoacán y para México. Y cierro con la frase que algún día ya se las había comentado.

El aguacate para Michoacán es lo que el petróleo para México.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Solicito a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Artículo Único. Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante la cual se autoriza a los integrantes de las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; Desarrollo Rural; Trabajo y Previsión Social; e Industria, Comercio y Servicios de este Congreso del Estado, instalen una mesa de trabajo permanente hasta resolver la problemática que presenta la sostenibilidad del cultivo del aguacate en el Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Compañeras y compañeros, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes así lo consideren, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Estamos votando la urgente y obvia resolución de la propuesta de la diputada Socorro.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión la propuesta presentada por la diputada Socorro Quintana; quienes deseen intervenir, háganlo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza a los integrantes de las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Trabajo y Previsión Social e Industria, Comercio y Servicios, para que integren una mesa de trabajo con la finalidad de atender la problemática que presenta la sustentabilidad del cultivo del aguacate en el Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

PARA DESAHOGAR EL VIGESIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al señor diputado Enrique Zepeda Ontiveros a efecto de exponer los motivos y fundamentos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros*

Buenas tardes.
Con su permiso,
Presidente de la Mesa
Directiva, Pascual Sigala Páez.
Diputadas, diputados.
Medios de comunicación.
Y gente que nos acompaña.
También agradecer la presencia
del Sindicato del COBAEM.
Gracias por estar aquí.
Bienvenidos:

Me permito someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, Propuesta de Punto de Acuerdo y urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en la medida de lo conducente, busque los mecanismos que den equilibrio entre el COBAEM y la PGJE sobre el traspaso de un inmueble propiedad del Colegio de Bachilleres en la ciudad de Morelia, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán es un organismo público descentralizado de

la Administración Pública del Estado de Michoacán, con patrimonio propio. Ha sido a lo largo de los últimos 34 años la institución de educación media superior con mayor cobertura en nuestro Estado, en la cual cuenta con 98 planteles, 15 extensiones, 10 sistemas de enseñanza abierta y centros de evaluación virtual, con presencia en la mayoría de los municipios, y capacidad para proporcionar educación a más de 50 mil estudiantes en cada periodo escolar.

En la actualidad, tanto en el aspecto educativo como en el financiero, según denuncias presentadas por trabajadores administrativos y docentes de este subsistema, enfrentan una situación crítica que tiene en riesgo su operación y permanencia como una alternativa educativa y de calidad a la que los jóvenes michoacanos tienen derecho.

En días pasados, los trabajadores adscritos a las oficinas administrativas centrales, que se encuentran a un costado de la Procuraduría, así como los miembros del Sindicato de Trabajadores Unidos del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (STUCOBAEM), han expresado la inconformidad y la preocupación que existe por la intención de ceder a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) dichas instalaciones administrativas que albergan a 300 trabajadores, y que por indicaciones del señor Gobernador y a través del Director General Alejandro Bustos Aguilar, de dicho organismo público descentralizado, han hecho saber la intención de ampliar el proyecto de Ciudad Ministerial, declarando que la propuesta de parte de Mandatario es desocupar el inmueble en su totalidad lo más pronto posible, para albergar oficinas ministeriales.

Así mismo, expone el Director del Colegio de Bachilleres la intención de rentar, en un lapso de tiempo, espacios alternos para el funcionamiento temporal de oficinas, en lo que se edifica un nuevo lugar para los trabajadores administrativos del COBAEM, que en el presupuesto se llevaría sobre un terreno que le pertenece al Gobierno, que se encuentra frente al deportivo INDECO; ya una vez concluido se dice que se cedería al Colegio de Bachilleres del Estado y las instalaciones actuales que pertenece a este organismo descentralizado pasarían a las manos de la Procuraduría General del Estado.

Es absurdo, pues al manifestar que no se les paga a tiempo desde octubre de 2015, por falta de recursos, así como los pagos de retiro por jubilaciones, titulaciones y otros, a los mismos trabajadores de este organismo, sus condiciones generales de trabajo reclaman ser contradictorios sobre un acuerdo de austeridad que emitió el mismo Gobernador al intentar doblar más el gasto al mismo tiempo construir una nueva edificación para mantener un proyecto como Ciudad Ministerial, que en la teoría

sanaría la corrupción y la delincuencia que se tiene en el Estado, apostándole más a esto que a la misma atención y educación.

La pretensión puede ser clara, si la idea que se busca es fortalecer el sistema de procuración de justicia, robusteciéndolo con la actualización de un sistema legal y, a la vez, de infraestructura; pero esto no debería ser en perjuicio de lo que ya se encuentra instituido, pues se mantendría un decremento de atención educativa para lo que es encomendado dicho inmueble.

No hay claridad ni un supuesto o convenio que dé confianza al personal para lo que se dice, solo hay un portavoz que declara dichas intenciones, lo que mantiene a los trabajadores en la incertidumbre de perder un patrimonio que se logró durante un largo periodo.

Buscar los medios y procedimientos legales correctos que nos permitan dar claridad y a la vez certidumbre para ambas instituciones, sería el mecanismo fundamental del Gobierno para evitar las especulaciones o malos entendidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer ante este Pleno apruebe de carácter urgente y obvia resolución esta propuesta de acuerdo.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Solicito a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo presentado por el diputado Zepeda.

Primer Secretario:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en la medida de lo conducente, busque los mecanismos que den equilibrio a ambas instituciones, sin perjudicar a uno y beneficiar a otro, garantizando no afectar lo que ya existe para dar vida al proyecto de ampliación de Ciudad Ministerial.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en el caso de la existencia de dicho proyecto, se dé certeza jurídica mediante los convenios y procedimientos legales, a trabajadores administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo, así como la presente Propuesta de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución; por lo que se solicita manifestarlo en la forma acostumbrada...

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se abre la discusión...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para la revisión del desalojo de las instalaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

PARA DESAHOGAR EL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Pueblo Arévalo a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su permiso,
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros legisladores:

En los últimos meses, ha sido tema de discusión en diversos escenarios el desmantelamiento de huertas de aguacate por todo el Estado; ello como producto del cambio de uso de suelo que se hizo de manera ilegal en detrimento, en muchos casos, de zonas boscosas.

El Gobierno del Estado emitió comunicados de prensa estatales y nacionales, en sus plataformas digitales, en donde menciona su enorme preocupación sobre este tema; así como también lo exitoso de los operativos implementados por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático (SEMARNACC) al desmantelar por todo el Estado varias supuestas huertas ilegales.

Esta noticia la dieron a conocer cual si fuera la solución a los diversos problemas ambientales que aquejan a nuestro Estado, y como si así se pudiera evitar la crisis ambiental que deriva de la pérdida de 30 mil hectáreas de bosque que lastimosamente ocurren en Michoacán año tras año.

Pese a que estos operativos podrían coadyuvar a aliviar este proceso de deterioro ambiental que vive la entidad, vale señalar las implicaciones que tiene para la ecología el cambio de uso de suelo, que es producido por desarrollos inmobiliarios o los que se ocasionan para la explotación minera, principalmente en la Costa michoacana.

En el primer caso, ciudades como Morelia han sido víctimas de quemas ilegales de zonas boscosas, como las aledañas al Cerro del Quinceo, en donde comienzan a asentarse viviendas.

Por lo que respecta a la minería, a nivel nacional, la PROFEPA ha detectado que el 65 por ciento de las minas no cumplen con la normatividad ambiental, y en la entidad, los medios de comunicación han dado cuenta de diversas clausuras de centros mineros que ha realizado la autoridad; situación que evidencia cierto descuido en el otorgamiento de permisos para el cambio de uso de suelo.

Esta situación se agrava ante la fragilidad que experimentan los ayuntamientos para poder hacer frente, con sus limitados y comprometidos recursos, al poder económico y de influencia de los desarrolladores de vivienda o de los grandes corporativos mineros; por lo que se hace necesaria la intervención decidida de la autoridad.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Solicito a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo

Segunda Secretaria:

PROPUESTA DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán a que fortalezca la aplicación de la ley hacia las personas físicas o morales que realizan cambios de uso de suelo de manera ilegal con fines de explotación minera, o realización de complejos habitacionales, así como a que se revisen los permisos ya otorgados en esta materia para evaluar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental.

Atentamente

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso, se somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución; los que así lo consideren, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Estamos votando la urgente y obvia resolución de la propuesta del diputado Puebla.

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se abre la discusión sobre el tema; quien desee intervenir, hágalo saber...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán a que fortalezca la aplicación de la ley hacia las personas físicas o morales que realicen cambios de uso de suelo de manera ilegal con fines de explotación minera o realización de complejos habitacionales, así como a que se revisen los permisos ya otorgados en esta materia para evaluar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

PARA DESAHOGAR EL VIGESIMOTERCER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la tribuna al señor diputado Eduardo García Chavira a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Eduardo García Chavira*

Con su permiso,
Presidente de la Mesa,
diputado Pascal Sigala.
Compañeros miembros de la Mesa.
Compañeros diputados.
Público en general:

Acudo a esta tribuna para comunicarles sobre las conclusiones en relación al Segundo Foro Internacional por la seguridad de Michoacán.

El día de hoy me permito agradecer, en primer término, a todos ustedes por el apoyo y respaldo que le brindaron a un servidor con su asistencia y participación en el Segundo Foro Internacional por la Seguridad de Michoacán; un evento que, me permito decir modestamente, se ha convertido en un referente estatal en este tema, donde convergen actores políticos, académicos, autoridades militares y policiales, así como todo aquel ciudadano que esté preocupado e interesado en aportar en la construcción de políticas públicas que mejoren la seguridad pública en el Estado.

En esta segunda ocasión, se abordaron los temas de gobernanza, sostenibilidad y desarrollo, siendo una triada que se considera cíclica en su retroalimentación, generando un modelo en el cual se transite a la participación real y activa de la ciudadanía, se detone la actividad económica y se reconstruya el tejido social.

Michoacán vive momentos críticos en materia de seguridad; con base en los datos aportados por la Segunda Encuesta del INEGI, el 71% de los michoacanos se sienten inseguros. En el mismo sentido, con los estudios realizados por el Secretariado Ejecutivo Nacional, los delitos del fuero común en el Estado para el año 2017 de enero al mes de mayo, van en ascenso de manera exponencial, siendo algunas cifras las siguientes:

- 528 homicidios dolosos.
- 2,627 robos con violencia.
- 980 robos de vehículos con violencia.
- 294 robos con violencia a transeúntes.

A lo anterior le podemos adicionar la denominada cifra negra, que son los delitos que no se denuncian, siendo éstos para nuestro Estado alrededor del 94% la más reciente; es decir, en cifras más o menos redondeadas, solamente el 11% de los delitos son denunciados, y de este último dato, el 64% se queda en una averiguación previa, y solamente el 7% llega a una conclusión final.

La cifra más reciente, que fue nota a nivel nacional, es formar parte del Top 10 de los municipios más violentos en todo el país, con Apatzingán y Zamora; situación que refleja abiertamente que, no obstante los esfuerzos implementados por las autoridades locales, han sido insuficientes con la estrategia actualmente implementada, lo cual al día de hoy se realiza de manera reactiva, más no preventiva, toda vez que seguiré insistiendo, siguen sin elaborarse y conocerse el Programa Estatal de Seguridad; por lo tanto, seguimos haciendo lo que se nos ocurre, quizá con buenas intenciones, más no direccionado con metas y objetivos.

Ante este panorama es que, a través de este foro, se buscó la convergencia de actores involucrados en la materia, no con la finalidad de echar culpas sino para buscar soluciones y resultados, los cuales ya no se requieren en el corto plazo, se ocupan en el día a día; nuestra gente ya no soporta la impunidad y la escala de violencia que se vive.

Varios de los aquí presentes pudieron ser testigos que la ciudadanía está deseosa de ser escuchada; que si bien es cierto, algunos de sus comentarios se traducen en quejas hacia las autoridades, hoy hacia donde debemos transitar es a la gobernanza, es decir, el incluirlos en las mesas de debate, escucharlos y entre todos sumar esfuerzos.

La participación del Lic. Juan Bernardo Corona, como titular de la Secretaría de Seguridad Pública; nuestro compañero y amigo el Dip. Wilfrido Lázaro Medina, quien es el Presidente de la Comisión de Seguridad de este Congreso; el Dip. Carlos Humberto

Quintana Martínez, nuestro coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, integró una visión plural pero al mismo tiempo integral de los retos de la seguridad pública en nuestro Estado.

Se trajeron panelistas de primer nivel, como el Dr. Mario Arroyo Juárez, el Mtro. Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, el Mtro. Eduardo Hernández Ruiz y la Lic. Teresa Torres Aguilar, quienes tienen una amplia experiencia en lo local, nacional e internacional; además del sector empresarial, con la participación de Luisa Estela León Marín y la Lic. Lucy Ponce Orozco.

También aquellos actores que en la práctica del servicio público les ha tocado afrontar esta realidad; a este efecto participaron el diputado federal Jorge Rúa Ramos, actual Presidente de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, y quien en su momento, siendo alcalde, impulsó un modelo exitoso y ejemplar en la ciudad de Tijuana; presidentes municipales como el Ing. Alfonso Martínez Alcázar de Morelia y el Mtro. Arturo Hernández de Tangancicuaro, conociendo a través de sus testimonios de que también se pueden lograr avances en cosas bajo la coordinación entre autoridades de los órdenes de Gobierno federal, estatal y municipal.

Las conclusiones de este foro fueron diversas, desde los puntos técnicos y jurídicos que merecen una total e inmediata atención por parte del Poder Legislativo, como lo es la discusión del tema del Mando Policial Mixto, pasando también por la importancia del aseguramiento de los ciclos productivos; el reto de la inclusión de la iniciativa privada como parte del financiamiento en tareas de seguridad, el generar los esquemas participativos ciudadanos y dignificar la imagen del policía como actor social de cambio.

Cabe señalar que mientras se desarrollaba el foro, a escasos 30 metros de este Congreso, los elementos de la División de Gendarmería desarmaron a un civil que portaba una arma de uso exclusivo del Ejército; de igual forma, al momento de estar en el evento, en una escuela primaria de la ciudad de Lázaro Cárdenas, entraron a asesinar a dos personas; también de forma simultánea, fue rafagueada por un comando armado las instalaciones de la Policía Municipal de Ecuandureo; al mismo tiempo, encuentran a una persona tirada, embolsa y ejecutada en la carretera Apatzingán-Cuatro Caminos.

Paralelamente, se da un tiroteo y una persecución en el municipio de Los Reyes, que deja dos personas muertas; y para finalizar, un líder de los autodefensas recién liberado llama a la rebelión social en contra de las fuerzas armadas en el municipio de Tepalcatepec, y aun así, hay quienes piensan que el debatir el tema de seguridad no tiene prisa, o no es prioritario.

Tengo la plena convicción de que el momento de actuar es hoy; que las cifras sí deben alarmarnos, pero no deben paralizarnos; por el contrario, es momento de proponer los esquemas que permitan revertirlas, y que la ciudadanía realmente perciba ese cambio que tanto anhela. Vivir con el temor de ser asaltado, secuestrado, extorsionado o asesinado, no es una calidad de vida ni algo que merezcan algunos de los presentes y nadie de las futuras generaciones.

El contar con una certeza jurídica de cómo transitar de un mando a otro, con la denominación que se quiera, es un tema que urge legislar, y no podemos postergar en este Congreso de que no se trata de echarse la bolita de unos a otros; no podemos permitir que se siga evadiendo la responsabilidad constitucional que tienen los presidentes municipales, y coincido plenamente al señalar que necesitamos una verdadera coordinación entre autoridades, porque tal parece que el temor de transitar a un Mando Policial Mixto es por la pérdida del control y de la discrecionalidad presupuestal con la que se maneja actualmente el Mando Único.

Quiero sumar dos frases que se expusieron en este segundo foro; la primera, del Presidente Municipal de Tangancicuaro, que mencionó: «Ante el miedo, debe generarse la esperanza», como una medida alentadora, más no conformista, de que esta situación tiene una salida en la cual podemos participar activamente. Y la segunda, del diputado Jorge Ramos, que dijo: «Estamos como estamos, porque somos lo que somos... las soluciones no son exclusivas del Gobierno; en consecuencia, hay que comenzar desde abajo, desde la ciudadanía».

Los michoacanos somos y podemos seguir siendo superiores a los problemas que nos aquejan. Lo que a mí parece nos falta, es anteponer el bien común al bien individual; es decir, mientras a mí no me pase, no pasa nada. Ese paradigma tiene que cambiar, porque realmente nos afecta a todos.

El día de mañana tendremos nuestra sesión final en este Segundo Periodo Legislativo; nos iremos a un receso, que cabe señalar y aprovecho el momento, que no debería de existir de contar con una Comisión Permanente que dé continuidad a nuestros trabajos, siendo esta una iniciativa también ya presentada por un servidor; y mientras nos damos nuestro merecido descanso legislativo, qué pasará con la seguridad de los ciudadanos, ¿o acaso también los que delinquen en las calles vacacionan o declararán una tregua?, ¿o tendremos la ingenuidad de pensar que los maleantes se van a esperar dos meses para que empecemos a legislar en la materia y ponernos de acuerdo en cómo es que debemos de actuar?

¿Nuestra responsabilidad popular y nuestro deber de servir y dar soluciones tienen que interrumpirse por un receso parlamentario? Nuevamente hago

un llamado urgente para que comience el debate sobre la iniciativa ya presentada al seno de la Comisión de Seguridad, y se haga valer el acuerdo aprobado por esta Legislatura para que el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal comparezca ante las Comisiones.

Espero que este Segundo Foro sea el principio y consecución de muchos más, siendo un diálogo permanente, abierto, respetuoso, incluyente, democrático y participativo. Como lo manifesté en su momento, puede ser perfectible e incluso criticable, pero la mejor intención está ya sembrada. El silencio del miedo, la apatía, indiferencia y la incertidumbre a nadie nos beneficia; en consecuencia, debemos alzar la voz y actuar porque realmente lo que queremos los michoacanos es seguridad y paz.

Muchas gracias, compañeros.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Ha solicitado el uso de la tribuna el diputado Wilfrido Lázaro Medina para hechos. Tiene el uso de la tribuna.

*Intervención del diputado
Wilfrido Lázaro Medina*

Muchas gracias, señor Presidente.
Compañeros legisladores.
Compañeros de la Mesa Directiva:

Quiero expresar nuevamente mi reconocimiento al diputado Eduardo García Chavira por este Segundo Foro Internacional de Seguridad, en el que en efecto se habló de temas muy importantes que tienen que ver con la seguridad y otros que tienen que ver con la inseguridad.

La seguridad es el *statu quo* que todos anhelamos y por el que tenemos que trabajar todos los días. La falta de la seguridad, o sea, la inseguridad, es un flagelo que tenemos que atender y atacar también todos los días. ¿Qué hacer en una y en otra cosa?

En efecto, son temas diferentes; el de la seguridad pasa por la gobernanza, en efecto; más que el orden, decíamos ese día, es la gobernabilidad, pero más que la gobernabilidad es la gobernanza, la gobernanza pasa por la relación del Estado con la sociedad; la necesidad que tenemos de que la sociedad participe de las decisiones del Gobierno es fundamental, y cada día se abre con mayor intensidad la necesidad de que trabajemos.

Les decía, el día de ayer, precisamente en esa tribuna, el valor que tienen las mesas de seguridad y justicia que se vienen desarrollando en siete regiones del Estado, en donde participan ciudadanos sin cargo y los ciudadanos con cargo, para que encontremos soluciones y trabajemos desde la prevención social de la delincuencia, de la violencia, que trabajemos desde la cultura de paz; pero también al mismo tiempo ver qué tenemos que hacer para que el estado de fuerza que tiene el Estado de Michoacán, el estado de fuerza que tienen los municipios, todos vayan de la mano de forma coordinada; en la medida en que los estados de fuerza se coordinen para actuar en consecuencia y atender a la ciudadanía, en esa medida vamos a tener mejores resultados.

No es posible creer que firmando una voluntad en automático las cosas se pacifiquen, la verdad es que no es así, como no ha sido en Morelia, no ha sido en Apatzingán, no ha sido en Zamora, no ha sido en las ciudades que por desgracia están entre las más violentas del país.

Tenemos en Michoacán, de las ciudades más violentas del país, cuatro de diez; yo creo que tenemos que tener claro que hay que cambiar las cosas, en efecto, y la legislación puede ayudar, como puede ayudar la voluntad de los gobiernos municipales, hoy día sin necesidad de un nuevo ordenamiento legal, hoy día, si hay voluntad de los gobiernos municipales de coordinarse con el Gobierno del Estado y con el Gobierno Federal, por supuesto que debemos tener mejores resultados.

Pero si no hay voluntad, si cada quien –como bien decía ahorita el diputado– se arresta en su posición y no quiere colaborar con los más órdenes de gobierno, por supuesto que no le estamos dando resultados a la ciudadanía; debe haber voluntad, y no nada más voluntad, actuación formal en mesas que no sean de fotografía, que sean mesas de actuación y de compromisos que se puedan medir y evaluar todos los días.

¿Por qué no ha avanzado el Mando Mixto? –y para eso solicité el uso de la tribuna en la legislación o en trabajo de Comisiones–: Porque en el Congreso de la Unión es una discusión que se tiene abierta, desde que el Presidente Felipe Calderón la abrió; no ha avanzado, avanzó finalmente el año pasado a mediados, justamente hace un año, el Senado de la República aprobó por 106 votos la propuesta de modificar de Mando Único, la iniciativa del Presidente de la República, a Mando Mixto; y así la turnó a la Cámara Baja del Congreso de la Unión, hace un año exactamente.

El Senado la aprobó como Mando Mixto, la Cámara Baja del Congreso de la Unión en este momento todavía la tiene a discusión; junto con esta discusión del Mando Mixto Policial está la de Seguri-

dad Interna, que habla de la relación que tiene que tener la Defensa Nacional con las policías federal, estatal y municipal.

¿Cuál es el proceso, cuál es la actuación que debe de tener las fuerzas armadas en la calle? Al día de hoy, después de que el presidente Felipe Calderón convocó a las fuerzas armadas para que entraran al territorio nacional y empezaran a trabajar como si fuera policía, desde esa fecha no tenemos ordenamiento que norme la actuación de las fuerzas armadas en campo, en nuestro territorio, y esa legislación también está pendiente.

El estar jugando a ver qué legislación te doy para que tú me des otra a mí, ese acontecer lo único que hace es dañar la posibilidad de que el Ejecutivo Federal, con los Ejecutivos de los Estados y los Municipios, se ordenen y tengan una sola estrategia en materia de seguridad.

Y eso ha estado pasando; estamos esperando el ordenamiento federal a efecto de que la Cámara Baja del Congreso de la Unión, en el momento que dictamine, ya sea el Mando Mixto –como decía el diputado–, ya sea el Mando Único, Mando Unificado, como le quieran llamar, pero que tengamos un ordenamiento formal que determine la estrategia general de nuestro país, en esa medida es que vamos nosotros a armonizar de manera inmediata en el Estado de Michoacán lo que en él se nos mandate y se nos coordine desde el Congreso de la Unión.

Si el día de hoy nosotros revisamos la iniciativa del señor diputado, y la decidimos y la aprobamos, lo que vamos a hacer, porque una ley se traduce en acciones en políticas públicas, y esas políticas públicas tienen que tener presupuesto; en el momento en que movamos toda esa estructura, le digamos al Gobierno del Estado cómo hacer las cosas, cómo se debe de coordinar, qué presupuestos debe de asignar para qué cosa, y a nivel federal de repente nos aprueban una ley diferente al ordenamiento que tengamos aquí nosotros, tendremos que armonizarnos de inmediato, y eso va a provocar recursos adicionales, movimientos adicionales, discrecionales para que tengamos que volvernos armonizar con la Federación.

Por eso es que no hemos, yo creo que de manera responsable, en la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, legislado en el Estado de Michoacán esperando la armonización federal, que de manera reiterada se nos ha dicho que está en discusión y que pronto va a estar.

Nosotros a lo que aspiramos es que el Congreso de Unión, la Cámara Baja del Congreso de la Unión, tome una decisión ya; y entonces armonicemos todos los estados, para que en efecto tengamos una legislación federal que se replique en los estados, y que tengamos una estrategia para que no sea a

voluntad de los presidentes municipales o a voluntad de los gobiernos del Estado si entran o no le entran.

Que sea por ley, y eso es lo que estamos esperando, y desde aquí de manera muy respetuosa convocamos al Congreso de la Unión para que ya determine cuál es la estrategia que vamos a seguir por ley en materia de seguridad, porque en efecto es la demanda más sentida de la población, no solamente de Michoacán sino de todo el país.

Es lo que quería comentar.
Muchas gracias por escucharme.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Y se cita para celebrar sesión ordinaria mañana, sábado 15 de julio, a las doce del día, en este mismo Recinto. [Timbre]

CIERRE: 17:00 horas.

